



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000389

LA PLATA, 24 ENE 2023

VISTO el presente Expediente N° 4061-1215210/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional en medio gráfico durante el mes de Febrero de 2023, conforme descripción y especificaciones en anexo adjunto y con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 394/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del Servicio de Publicidad Institucional en medio gráfico durante el mes de Febrero de 2023.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio se le solicito para dicho servicio a la firma: EL DIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$3.595.421,00.00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 223/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 223/2023 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

EL DIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA: Ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$3.595.421,00.00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

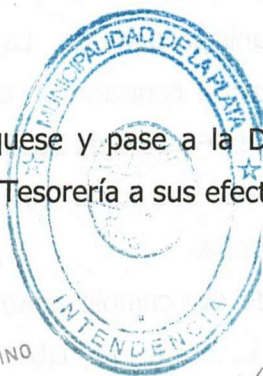
ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

MATÍAS MENESTÉ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN AL VECINO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata